

Expediente: **106/20**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ TOLEDO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/11/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TOLEDO, GUILLERMO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 106/20



H20461487694

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ TOLEDO GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .106/20.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 11/11/2024 presento a despacho, informando a S.S. que regresó informe del cuerpo de contadores oficiales informando que la planilla presentada por la Letrada por la suma de \$95.792,27 se ajusta en los cálculos y que la parte demandada se encuentra correctamente notificada.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 30/09/2022.

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por el Actuario

II) Atento a las constancias de autos: Téngase por aprobada la planilla de actualización de capital presentada en fecha 30/09/2024 por el monto de \$95.792,27.

III) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada **TOLEDO, GUILLERMO, DNI 39242934, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de **BAYTON SERVICIOS EMPRESARIOS S A CUIT: 30-65135053-7** hasta cubrir la suma de **\$95.792,27 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 27/100)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **\$28.737,68 (PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 68/100)** calculadas para responder a acrecidas.**

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la cuenta N° 560809546071136, CBU N° 2850608750095460711365 a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc.

Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.GN.

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.